



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Viernes, 21 de noviembre de 1975

Núm. 267

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Salvados

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 8.184

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 4 de octubre de 1975, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de distribución de agua y saneamiento en la localidad de Atea.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 3.841.520 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Doce meses, a partir de la fecha de replanteo de la obra.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo

al presupuesto especial de Cooperación de 1974-75 y a la aportación del Ayuntamiento de Atea.

Fianza provisional. — 62.662 ptas.

Fianza definitiva. — La que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excma. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1975.  
El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ..... y documento nacio-

nal de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" ..... número ..... y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de ..... en la localidad de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, ..... de ..... de 1975.

(Fecha, y firma del proponente).

### SECCION CUARTA

Núm. 8.156

#### Recaudación de Contribuciones

Don Ramón Barranco Barranco, Recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de cuota beneficios, ejercicio de 1973, contra el deudor don Manuel Mateo Plo, se ha dictado en este día la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en la Alcaldía de esta ciudad, a los deu-

dores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en este periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendido el deudor a quien se refiere la anterior providencia, el que a continuación se relaciona, se le notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y a la Alcaldía de esta ciudad, según dispone el referido artículo 99.7 del Reglamento de Recaudación.

Deudor: Manuel Mateo Plo; concepto: cuotas beneficios por certificación expedida por la Intervención de Hacienda de Guadalajara; importe principal: 134.800 pesetas.

En Zaragoza a 7 de noviembre de 1975. — El Recaudador, Ramón Barranco Barranco.

## SECCION QUINTA

Núm. 8.208

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Alcaldía Presidencia, por resolución del día de la fecha, ha acordado suspender la licitación anunciada para contratar las obras correspondientes al proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua y saneamiento en el Alto de Carabinas y carretera de Madrid (barrio de Valdefierro), al no haberse obtenido autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras para la ejecución de dichas obras. En el momento en que dicha autorización sea concedida se procederá a anunciar nuevamente la licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1975.  
El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 8.049

La Muy Ilustre Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1975, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411-68 de 27 de junio, Decreto 2056-73 de 17 de agosto, Decreto 689-75 de 21 de marzo y resolución de la Dirección General de Administración Local publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de agosto de 1975, para la provisión de diecinueve plazas que, encontrándose identificadas en la anterior organización operativa como seis plazas de Auxiliares administrativos, seis plazas de Auxiliares de Contabilidad y siete plazas de Perforistas verificados de los Servicios de IBM, por aplicación de la nueva normativa sobre funcionarios locales, han quedado clasificadas como Auxiliares de Administración General, mediante oposición libre, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de diecinueve plazas de Auxiliares de Administración General en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se significa que, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 25 de octubre de 1952, en su día se efectuó la correspondiente oferta de plazas a favor de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, teniéndose en cuenta en la presente convocatoria las plazas reservadas por dicho Organismo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, 20 años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición Transitoria séptima del Decreto 689-75 de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros y dicho límite podrá compensarse con

los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de título de Enseñanza Media elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro general de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca en extracto el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En ella cada aspirante deberá hacer constar el día, mes y año del nacimiento y edad con que cuente en la fecha de su presentación, y un domicilio en Zaragoza para notificaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 400 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de la presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos

excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales. El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Interventor de Fondos municipales.

Secretarios: El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán cinco; los cuatro primeros, de carácter

obligatorio, y respecto del quinto, cada opositor deberá optar por una de las materias específicas que lo componen, a lo menos, teniendo el carácter de absolutamente voluntarias las restantes.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas, extraídos al azar, de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. Los dos primeros correspondientes a los epígrafes I, II y III, y el último correspondiente al epígrafe IV. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter asimismo obligatorio, que se compondrá de dos partes: En la primera, y durante el tiempo que el Tribunal señale, los aspirantes deberán resolver por escrito un supuesto de hecho o problema de cálculo, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de la iniciación del ejercicio, de un nivel de dificultad adecuado a la titulación exigida para tomar parte en la oposición. Siguidamente, los aspirantes deberán realizar la exposición escrita de un tema cualquiera de los comprendidos en el cuestionario que para este ejercicio figura anexo al final de la convocatoria, el cual le será señalado por el Tribunal inmediatamente antes de iniciarse su realización, teniendo para efectuarlo un tiempo máximo de 90 minutos.

Quinto ejercicio. Optativo. — Entre las cinco materias específicas que seguidamente se relacionan, cada aspirante deberá escoger, a lo menos, una de ellas, teniendo carácter absolutamente voluntario las restantes. En

consecuencia, este quinto ejercicio se compondrá de las cinco especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente por los aspirantes, los que obligatoriamente deberán realizar una de ellas, a lo menos:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras al minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos. En este ejercicio se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) Estenotipia. Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto y durante un tiempo máximo de tres minutos. Al igual que en el anterior, en este ejercicio se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

c) Mecanización. Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador. Dicho ejercicio se practicará sobre aquellas que posee el Ayuntamiento de Zaragoza en sus servicios de IBM, valorándose primordialmente la exactitud y rapidez del trabajo efectuado.

d) Idiomas. Traducción directa e inversa de un idioma moderno.

e) Contabilidad. Planteamiento y solución de un supuesto práctico contable, de un grado de dificultad propio del nivel y funciones auxiliares correspondientes con las plazas que se trata de cubrir.

Octava. Calificación. — Los cuatro primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados en tales ejercicios por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del quinto ejercicio no representará nunca más de un 4 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los cuatro ejercicios obligatorios, de forma y manera que si optara por la realización de las seis materias específicas la calificación total que por dicho quinto ejercicio pudiera obtener no excedería del 24 por 100 de la antes citada suma total.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de calificaciones obtenidas en el conjunto de los cinco ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulso) del título de Enseñanza media elemental o similar, o Graduado escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos presentarán, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados

para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local, u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Muy Ilustre Comisión Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 30 de octubre de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### ANEXO

*Programa para el desarrollo del segundo ejercicio oral.*

##### I. — Principios de Derecho político y administrativo

1. El Estado. — Territorio, población y poder.

2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución. — El poder constituyente.

4. Leyes fundamentales españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

5. Las Cortes españolas.

6. La organización judicial española.

##### II. — Principios de Derecho Administrativo

7. La Administración pública y el Derecho administrativo.

8. Fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones delegadas. — Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones provinciales de Servicios técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración institucional. Las Corporaciones públicas. — Los Organismos autónomos.

#### III. — Administración Local

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. — Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. — El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde, el Pleno y la Comisión permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las Entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

#### IV. — Temas adicionados al cuestionario mínimo

31. Organización de las oficinas administrativas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zaragoza. — Organigrama aprobado. — Secciones que abraza. — Secretaría general. Intervención de Fondos y Depositaria. — Su competencia respectiva. — Oficialía mayor.

32. Obras efectuadas por particulares. — Regulación general y normas especiales del Ayuntamiento de Zaragoza. — Servicio de Vialidad y Servicio de Aguas. — Comunicación. — Régimen de tranvías y autobuses. — Regulación dada por el Ayuntamiento de Zaragoza a estos servicios. — Normas sobre los servicios de electricidad, ornato y embellecimiento.

33. Establecimientos públicos municipales de Zaragoza. — Régimen y funcionamiento de los mercados, mataderos y cementerios, según los vigentes Reglamentos.

34. Casa Amparo. — Instituto Municipal de Higiene. — Casa de Socorro. — Servicio de Extinción de Incendios. Organización y funcionamiento.

35. Principios generales sobre archivo de documentos. — El documento. — Su concepto y carácter. — El valor de un documento. — Conservación y seguridad de los documentos.

36. Concepto y clasificación de los archivos. — Instalación y organización de archivos.

37. Los archivos municipales. Su documentación. — La unidad documental. — Índices y ficheros. — La reproducción de documentos.

#### Cuestionario para la segunda parte, escrita, del cuarto ejercicio.

1. Contabilidad general. — Antecedentes históricos. — De la era de los cálculos al período de las cuentas. — Origen y desarrollo de la partida doble. — Principios fundamentales de la partida doble.

2. Función de los libros de contabilidad y clasificación de éstos. — El inventario. — Su estructura y contenido. — Criterios de valoración.

3. Contabilidad de las Corporaciones locales. — Libros. — Cuentas municipales.

4. Presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Zaragoza para 1975. — Recursos con que cuenta y atenciones que cubre. — Los presupuestos de urbanismo y extraordinarios del Ayuntamiento de Zaragoza para 1975. — Recursos con que cuenta y atenciones que cubren.

5. Ordenación de gastos y pagos en materia municipal. — Su reglamentación en el Ayuntamiento de Zaragoza.

6. Ingresos y pagos; recaudación y depósito de fondos en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Núm. 8.081

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Incotesa" la instalación y funcionamiento de un depósito de 19.048 litros de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en avenida de la Jota, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.082

Ha solicitado don Federico Delfa Tu, de la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería sito en calle Berenguer de Bardaji, 23, con 3 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.083

Ha solicitado don Antonio Dolader Becerra la instalación y funcionamiento de ampliación de obrador de pastelería-confitería, sito en paseo Fernando el Católico, 40, con cinco motores de 2,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.084

Ha solicitado don José Carlos Gálvez Rivera la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería, sito en calle Barcelona, 49, con cuatro motores de 4,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.085

Ha solicitado don Pedro Sánchez Lafuente la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería sito en calle Berenguer de Bardaji, 23, con 3 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.086

Ha solicitado "Construcciones Urbanas Armando Sisqués", S. A. (Comunidad de propietarios) la instalación y funcionamiento de un depósito de 35.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle San Ignacio de Loyola, angular a calle Pedro-María Ric y calle General Sueiro.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.087

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de calle Francisco Vitoria, sin número, la instalación y funcionamiento de un depósito de 12.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.088

Ha solicitado don Antonio Herrando Cabello la instalación y funcionamiento de un taller de tapicería sito en calle Privilegio de la Unión, 3, con cuatro motores de 1,45 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo em-

pezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.089

Ha solicitado don Domingo Mena Parra la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de muebles de cocina sito en calle Rodrigo Rebolledo, número 8, con dos motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.090

Ha solicitado don José Rodríguez Arto la instalación y funcionamiento de máquinas en almacén de chatarras sito en calle Pirineos, 6, con cuatro motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.091

Ha solicitado don César Tello Ibáñez la instalación y funcionamiento de un taller mecánico sito en calle Marqués de Ahumada, 34, con diez motores de 11,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.092

Ha solicitado doña Elisa Sáiz Martínez la instalación y funcionamiento de un obrador de tortas y bollos sito en barrio Santa Isabel, 54, con dos motores de 2,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.140

## Organización Sindical OBRA SINDICAL DEL HOGAR

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de adaptación de locales para el Servicio Provincial de Colocación en Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 3.538.967, importando la fianza provisional 70.779 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid).

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial a los cinco días naturales

rales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 5 de noviembre de 1975. — El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.

## SECCION SEXTA

Núm. 8.176

### AZUARA

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1975, y con la asistencia de la totalidad de los Concejales que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

“Imposición de contribuciones especiales. — Visto el informe de Intervención, de conformidad con el mismo, se aprueba la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor a consecuencia de obras de pavimentación de la totalidad de las calles de esta localidad, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, y que se regirán por lo señalado en tal informe y sus anexos.”

El presente acuerdo se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Azuara a 12 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Pascual Laporta Casamayor.

Núm. 8.175

### BELCHITE

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de 31 de octubre de 1975, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de obras de pavimentación de parte de las calles Ronda de Zaragoza, Seis de Septiembre, Héroe, Nuestra Señora del Pilar, Goya y plaza de San Agustín, de esta villa, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde

el siguiente al de la aparición de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, al objeto de su examen y reclamación por los interesados.

En Belchite a 12 de noviembre de 1975. — El Alcalde, José María Beltrán Pérez.

Núm. 8.150

### BORJA

En sesión del día 8 de los corrientes la Comisión Permanente de este Muy Ilustre Ayuntamiento examinó las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso convocado para proveer en propiedad dos plazas de Agentes municipales, acordando declarar admitidos a don Lorenzo Aznar Chueca y a don Ricardo Pérez Manrique.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes, advirtiéndose que en caso de no presentarse ninguna reclamación contra la lista de admitidos en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial”, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Borja, 11 noviembre 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.152

### CALATAYUD

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 7.º-1 del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público que en el sorteo efectuado en el día de hoy, en esta Casa Consistorial, para el turno de actuación de los opositores a las vacantes existentes en la Policía municipal, convocadas en el “Boletín Oficial” de la provincia del día 8 de marzo último, ha resultado el siguiente:

- 1.º Don Felipe Mallón Rayo.
- 2.º Don José-Antonio Téllez Chueca.
- 3.º Don Gregorio - Luis Collado Martínez.
- 4.º Don Fernando Alcaire García, y
- 5.º Don Félix Peñalosa Andréu.

Asimismo se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, para el comienzo de los ejercicios clasificatorios, en esta Casa Consistorial.

Calatayud, 11 de noviembre de 1975. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.149

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don José-Luis Sanagustín Domínguez autorización para la apertura y funcionamiento de discoteca, sita en calle Cervan-

tes, angular a calle Palafox, de esta localidad.

Se abre la información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 11 de noviembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.151

### NAVARDUN

El día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de 190 chopos de la partida “Cascajar” (134 metros cúbicos), por el tipo de tasación de pesetas 268.000.

Fianzas: Provisional, 5 % del tipo de tasación; definitiva, el 10 % del remate.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público durante ocho días.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en la Secretaría, todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta las doce horas del día señalado para la apertura de plicas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará segunda el viernes de la semana siguiente, a la misma hora y local e iguales condiciones.

Navardún a 11 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Francisco Lampérez.

Núm. 8.115

### TERRER

Por don Carlos Sanz Pastor ha sido solicitada licencia para instalar una industria de derivados del calzado con almacén y maquinaria de aserradoras, en calle General Franco, núm. 8, de este pueblo de Terrer (plaza la Iglesia), y por don Octavio Benedí Tobajas, vecino de Illueca (Zaragoza), el montaje de un taller de aparado, guarnecido y acabado de calzado, situado en el camino de la Estación, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre

de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hacen públicas las peticiones, a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Terrer, 11 de noviembre de 1975. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.171

VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Ramón Romeo Valero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de calderería media en la nave industrial sita en polígono de "San Miguel".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º cuarta de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego, 8 de noviembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.172

VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Lorenzo Lisón Baudín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de fuel-oil, de 10.000 litros de capacidad, enterrado, en la granja avícola sita en calle Aragón, núm. 19.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º cuarta de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las

observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego a 8 de noviembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.173

VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Adolfo Gil Ramírez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de calderería en la calle Ronda, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º cuarta de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego a 8 de noviembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.174

VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Emilio-José Igea Igea solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de calderería en la calle de Calvo Sotelo, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º cuarta de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego a 8 de noviembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.199

COMUNIDAD DE REGANTES DE PARACUELLOS DE JILOCA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad para que asistan a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, tomando acuerdos con el número de asistentes.

Tratándose en la misma el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1976.
- 2.º Elección de Presidente de la Comunidad.
- 3.º Señalar día en que se haya de celebrar la elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar a los salientes en el Sindicato y Jurado.

Paracuellos de Jiloca a 13 de noviembre de 1975. — El Presidente, Manuel Erruz.

Núm. 8.206

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIEDES DE ARAGON

Don Esteban Aldana Pérez, Presidente de la Comunidad de Regantes de Miedes de Aragón;

Hace saber: Que el próximo día 30 y a las dieciséis horas en primera y diecisiete en segunda convocatoria, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento Junta general de regantes con el siguiente

Orden del día

Aprobación, si procede, del presupuesto 1976 para limpieza de acequias y, si interesa, revestimiento de cemento de alguna.

Miedes, noviembre de 1975. — El Presidente, Esteban Aldana.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones